

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 1293

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Referencia: DIVORCIO MUTUO ACUERDO
Solicitante: LEIDY DIANA CRISTANCHO Y HECTOR FABIO GONZÁLEZ
Radicado 76-147-31-84-001-2023-00175-00

A través de sentencia No. 132 de fecha 16 de agosto de 2023 se decretó el divorcio de los señores LEIDY DIANA CRISTANCHO OSORIO y HÉCTOR FABIO GONZÁLEZ en la cual por error involuntario se expresó que la señora LEIDY DIANA CRISTANCHO OSORIO se identifica con cedula de ciudadanía No. 49.959.853, cuando en realidad es 41.959.853

En atención a lo anterior, y en aplicación a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso se procederá a corregir la parte resolutive de la sentencia 132 en lo que tiene que ver con el numero de cédula de la señora LEIDY DIANA CRISTANCHO OSORIO, el cual quedara de la siguiente manera “... *LEIDY DIANA CRISTANCHO OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.959.853...*” aclaración que hará parte integral de la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

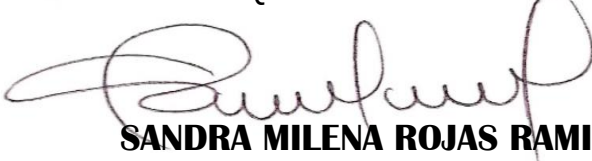
RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la sentencia No. 132 de fecha 16 de agosto de 2023, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual en todas sus partes el nombre y apellido de la otrora consorte quedará así:

“... *LEIDY DIANA CRISTANCHO OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.959.853...*”

SEGUNDO: La presente providencia es parte integral de la decisión emitida en la sentencia No. 132 de fecha 16 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy OCTUBRE 26 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 160 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
--



Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0347a6d549421acac6d9988300662452ba3c638dacd8befa819c8baae75b3b63**

Documento generado en 25/10/2023 04:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>